



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-00207720-GDEBA-DLYAOPISU

VISTO el EX-2019-00207720-GDEBA-DLYAOPISU, por el cual tramita la renuncia y designación de funcionarios en el cargo de Director de Integración Barrial II, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.989 estableció un nuevo marco institucional a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, se aprobó a través del Decreto N° 168/18 la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que Maximiliano CUNTO presentó la renuncia al cargo de Director de Integración Barrial II, a partir del 31 de octubre de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 316/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el citado agente no registra sumario pendiente;

Que la Directora Ejecutiva del referido organismo propicia la designación de Juan Ignacio ELGART en el cargo referido, a partir del 1° de diciembre de 2018, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que intervinieron en el marco de sus respectivas competencias la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Provincial de Integración Barrial II, a partir del 31 de octubre de 2018, la renuncia presentada por Maximiliano CUNTO (DNI N° 20.586.450 - clase 1969), al cargo de Director de Integración Barrial II, en el que había sido designado por Decreto N° 316/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Provincial de Integración Barrial II, a partir del 1° de diciembre de 2018, a Juan Ignacio ELGART (DNI N° 34.938.599 - clase 1990), en el cargo de Director de Integración Barrial II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.